

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, septiembre 23 de 1983

Visto el presente expediente n° 1801/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 421/83, a los efectos de lograr la reparación de la caldera ubicada en el edificio sito en Paraná 386, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 1310/83 de fecha 18 de agosto ppdo. (confr. fs. 37), habiéndose expedido respecto de la oferta presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 45 y 47.

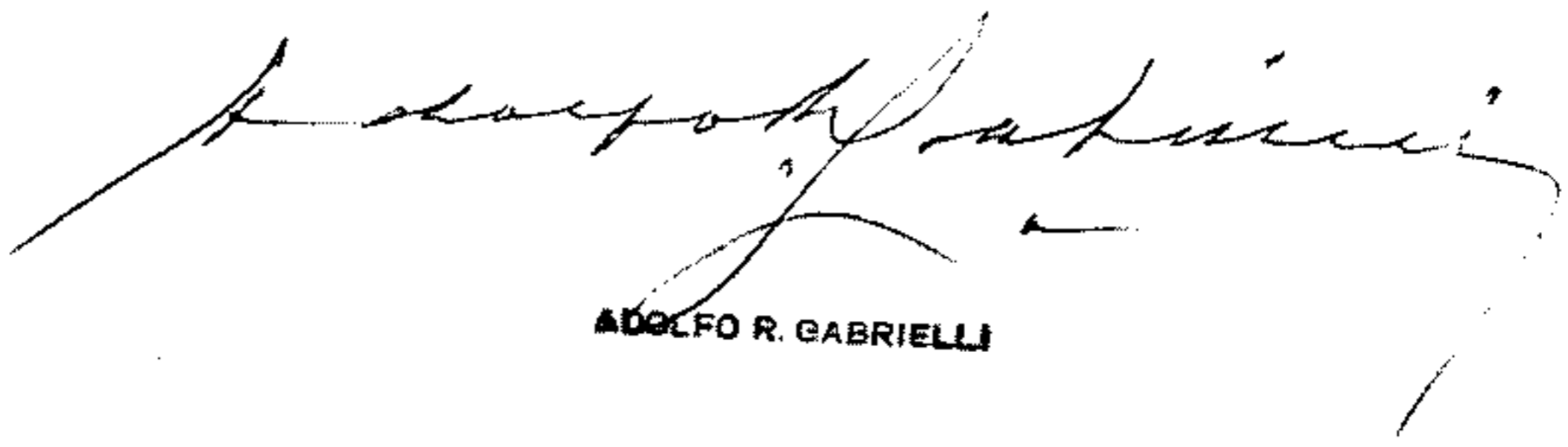
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 42/81,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 421/83 y adjudicar a la firma "ERNESTO JULIO HAASE" -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 42 y 46 por el importe total de PESOS ARGENTINOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$a 9.500.-). Neto.

2°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento / de Compras, a sus efectos.

  
ADOLFO R. GABRIELLI